

**OBRA: AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA N° 22" CHACABUCO
ALCARAZ - DPTO. LA PAZ**

CIRCULAR N° 2

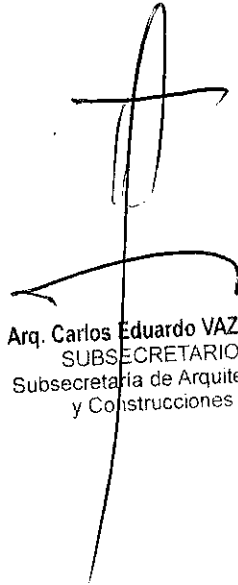
Por esta CIRCULAR se ratifica a los Sres. Oferentes que el sistema de contratación establecido para la presente obra es **UNIDAD DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA**, como consta establecido en el Artículo N° 11 del **PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES**.

Se realiza la aclaración debido a que en un párrafo de las cláusulas técnicas particulares se menciona erróneamente ajuste alzado.

SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Paraná, 28 de Junio de 2017



**Dirección Estudios
y Proyecto**


Arq. Carlos Eduardo VAZQUEZ
SUBSECRETARIO
Subsecretaría de Arquitectura
y Construcciones